



Madrid, 14 de noviembre de 2017

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Torres Morato
Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas
C/ Ortega y Gasset, 100
28006 Madrid



Por la presente, pongo en su conocimiento los siguientes hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable:

1º. El día 7 de noviembre de 2017, aproximadamente doscientos alcaldes viajaron a Bruselas con la finalidad de concentrarse ante las sedes de la Comisión Europea y del Consejo de la UE para reclamar "libertad para los presos políticos" y apoyar a D. Carles Puigdemont y al resto de ex consejeros del Gobierno de Cataluña.

La iniciativa en orden a la realización de esta visita de apoyo se realizó desde la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) y la Asociación Catalana de Municipios (ACM), según reza su propia página web:

<http://www.municipisindependencia.cat/>

Literalmente se señala que: "Els Comitès Executius de l'Associació de Municipis per la Independència (AMI) i de l'Associació Catalana de Municipis (ACM) s'han reunit de forma extraordinària aquest divendres per consensuar accions a dur a terme davant l'empresonament de representants del Govern català. Una de les accions que es portaran a terme a curt termini serà un viatge a Brussel·les per internacionalitzar el cas català. El proper dimarts una delegació d'alcaldes i alcaldesses viatjaran fins a les institucions europees per denunciar que "l'Estat espanyol ha multiplicat la repressió", en paraules de Miquel Buch, president de l'ACM."

"Los Comités Ejecutivos de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) y de la Asociación Catalana de Municipios (ACM) se han reunido de forma extraordinaria este viernes para consensuar acciones a llevar a cabo ante el encarcelamiento de representantes del Gobierno catalán. Una de las acciones que se llevarán a cabo a corto plazo será un viaje a Bruselas para internacionalizar el caso catalán. El próximo martes una delegación de Alcaldes viajarán hasta las instituciones europeas para denunciar que "el Estado español ha multiplicado la represión", en palabras de Miquel Buch, presidente de la ACM. "



2º. En relación con los costes relativos a esta delegación de apoyo, diversos medios de comunicación llaman la atención al alto coste de esta actuación:

- a. Flete de un vuelo "chárter".
- b. Alquiler de local en el Centro Cultural BOZAR en Bruselas.

<http://www.bozar.be/en/sections/530-hall-rental>

- c. Alquiler de medios de transporte.

La noticia del diario El Mundo cuyo enlace se copia señala literalmente.

<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/11/08/5a02b8ace2704e6f448b4614.html>

*Aunque en un primer momento uno de los portavoces aseguró que el Centro Cultural Bozar lo habían reservado y pagado los diputados, éstos lo negaron tajantemente. Y finalmente los regidores admitieron que correrían con los gastos. ¿También del viaje? "Cada uno ha pagado lo suyo" garantizó Neus Lloveras, alcaldesa de Vilanova i la Geltrú y presidenta de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI). Pero como explicaron varios regidores durante todo el día, **cada uno tomó la decisión de si cargarlo a los presupuestos públicos o abonarlo de su bolsillo.***

Sin embargo esta información ha sido desmentida puntualmente o al menos puesta en duda, así en el enlace de prensa señalado se dice:

El alcalde de Premià de Mar, Miquel Buch, que preside la Asociación Catalana de Municipios (ACM), también insistió en que "cada alcalde ha pagado lo suyo", aunque no ha contrastado con cada uno de los 200 "si han sacado el dinero de sus bancos", pero afirmó que el alquiler de la sala de Bozar para el evento de la tarde lo han costado los eurodiputados.

Sin embargo, los eurodiputados negaron este extremo como se aprecia en estas palabras de Josep Maria Terricabras: "Francamente no soy su gerente y mire que es la pregunta marxista. ¿Quién paga esto? ¿Cómo voy a pagar yo? Aparte que nuestro presupuesto europeo está muy controlado".

Es más, por parte de la Alcaldesa de la localidad de La Garriga, D^a Meritxell Budó: *"Ha sido una decisión personal. En mi caso como vengo en representación de mi ayuntamiento he entendido que es un acto institucional, que estoy representando a mi municipio y a la institución que represento por lo que lo pagará el ayuntamiento. La semana pasada estuve en Madrid y en ese caso convení que me pagara yo el viaje al entender que era una decisión personal estar acompañando a los consellers durante el juicio".*



En relación con los costes, distintos medios apuntan varias posibles cifras, sin que se haya podido acreditar si su fuente de financiación fue pública o privada.

Varios regidores de poblaciones pequeñas indicaron que habían "puesto 300 euros" cada uno y la organización se había encargado de todo. El vuelo fue fletado por la European Aviation. Según un portavoz de la compañía, los costes dependen del origen del avión, pero "para un grupo de más de 100 personas, el precio es bastante similar a un vuelo regular de una aerolínea comercial". Apuntando para un viaje desde Barcelona a Bruselas en torno a 200 euros por persona, así que entre 30.000 y 40.000 euros por trayecto por lo menos. Lo que sumado al alquiler de los autocares deja una factura total para la jornada que se aproxima a los 100.000 euros.

En otros medios se apuntan costes más elevados:

<https://www.elindependiente.com/politica/2017/11/07/el-vuelo-fletado-por-200-alcaldes-cuesta-al-menos-75-000-euros/>

Según varias fuentes del sector aéreo consultadas por El Independiente, un servicio chárter de estas características tiene normalmente un precio de entre 70.000 y 75.000 euros, aunque la compañía aérea encargada de realizar el vuelo no confirma estos datos. El importe puede llegar a casi duplicarse si el avión contratado hace algún otro servicio chárter (lo que obliga a hacer un vuelo de ida y otro de vuelta vacío, con el consiguiente coste para la compañía), pero no es el caso de la aeronave contratada para los alcaldes independentistas.

Por los hechos relatados existen fundados argumentos que permiten apreciar indiciariamente que en todo o en parte los gastos derivados del viajes en avión, transporte en la ciudad de Bruselas, manutención y alquiler de local para la celebración de la reunión en apoyo a los ex miembros del Gobierno de Cataluña en Bruselas no han sido sufragados por medios privados sino que en todo o en parte han podido emplearse fondos de carácter público. De ser así, el empleo de estos fondos para una finalidad distinta de la prevista legalmente podría suponer la existencia de una eventual responsabilidad contable que es precisamente el objeto de esta denuncia

Por otra parte, considero que a los anteriores hechos les podrían ser aplicables los siguientes fundamentos de derecho:

1º. Responsables.

Para determinar los presuntos responsables de estos daños, hay que partir necesariamente de la delimitación subjetiva de los posibles responsables contables que determina en el art. 2 de la Ley Orgánica 2/1982, según el cual, corresponde al Tribunal de Cuentas el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran aquellos que tengan a su cargo el manejo de los caudales o efectos públicos. Añade el



mismo texto en su artículo 15, que el enjuiciamiento contable, como jurisdicción propia y exclusiva del Tribunal de Cuentas reconocida constitucionalmente en el artículo 136, se ejerce respecto de las cuentas que deban rendir quienes recauden, intervengan, administren, custodien, manejen o utilicen bienes, caudales o efectos públicos, añadiendo el artículo 38 que quien por acción u omisión contraria a la Ley originare el menoscabo de los caudales o efectos públicos quedará obligado a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

De conformidad con los artículos 15 y 42 de la Ley Orgánica, lleva a considerar sujeto susceptible de ser enjuiciado por eventuales responsabilidades contables a todos los que participan de forma determinante en decisiones de gasto o de gestión de fondos públicos (Sentencia de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas 21/2005, de 14 de noviembre).

2º. Daños.

En los hechos relatados se ha hecho referencia a los elementos que pueden haber sido el objeto de los gastos de carácter principal, así como a una estimación inicial de los costes derivada de las informaciones periodísticas cuyos enlaces damos por reproducidos.

Esencialmente los mismos serían:

a. Flete de un vuelo “chárter”.

De conformidad con las informaciones periodísticas podrían suponer al menos un coste de 200€ por persona.

b. Alquiler de local en el Centro Cultural BOZAR en Bruselas

Se señala en la información periodística un coste de entre 7.000 y 10.000€

c. Alquiler de medios de transporte.

d. Manutención.

Por lo expuesto, le solicito que realice las siguientes actuaciones:

1º. Que por parte de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas se dé acuse de recibo de la presente denuncia y tras lo cual inicie las actuaciones oportunas que permitan la mejor definición de los hechos que en esta denuncia se relatan, se identifique a los responsables y en particular, se adopten al menos las siguientes diligencias:

- Se tome declaración a D^a Neus Lloveras, alcaldesa de Vilanova i la Geltrú y presidenta de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI), con la finalidad



de que señale el listado con la identificación de todos los alcaldes que realizaron la visita a Bruselas y eventuales acompañantes, conjunto de actuaciones organizadas, su coste y la forma de financiación de los mismos.

- Se tome declaración al alcalde de Premià de Mar, D. Miquel Buch, presidente de la Asociación Catalana de Municipios (ACM), con la finalidad de que señale el listado con la identificación de todos los alcaldes que realizaron la visita a Bruselas y eventuales acompañantes, conjunto de actuaciones organizadas, su coste y la forma de financiación de los mismos.

- Se tome declaración a D^a Meritxell Budó, alcaldesa de La Garriga a los efectos de que indique los gastos imputados al erario público en relación con su visita a la ciudad de Bruselas.

- Se requiera información a la compañía "European Aviation" en relación con el vuelo fletado y su coste así como servicios adicionales contratados.

- Se tome declaración a los europarlamentarios D. Ramón Tremosa, D. Josep Maria Terricabras y D. Jordi Solé a los efectos de que aclaren el origen de los fondos con los cuales se reservó el local donde se celebró la reunión.

- A la vista de las anteriores actuaciones se entendería necesario tomar declaración y requerir información al resto de Alcaldes que hubieran participado en la reunión celebrada en Bruselas a los efectos de la aclaración del origen de la financiación de la misma.

2º. Sin perjuicio de lo anterior, que se adopten las medidas precisas a los efectos de definir el importe de los daños causados para el erario público derivado de la actuación objeto de la presente denuncia.

3º. Definidos los anteriores extremos, se proceda igualmente a la identificación de los responsables de los daños causados al erario público autonómico o incluso estatal, tanto de los responsables del manejo directo de los fondos públicos como de aquéllos con capacidad de decisión sobre los mismos y se les reclame, tras el correspondiente procedimiento, la responsabilidad contable procedente.